

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintinueve de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 - 0186

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se dispone:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-1107306, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Ofíciase a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria